



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001524-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515751875 - 2]

VISTO, el Memorando N° 00207-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 02 de abril del 2025, con Registro N° 515751875-1 (7 folios) y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, en su artículo 53° señala El retiro de la Carrera Pública Magisterial de los profesores se produce en los siguientes casos: a) Renuncia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED, se aprueba el reglamento de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, en su artículo 111° Renuncia, numeral 111.1 establece que: La renuncia se produce a solicitud expresa del profesor con firma legalizada ante Notario Público o autenticada por Fedatario y en su numeral 111.2 señala La solicitud es presentada ante el jefe inmediato del profesor, con una anticipación no menor de treinta (30) días calendario, previos a la fecha en que solicita su renuncia, siendo potestad del Titular de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada la exoneración del plazo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000686-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 12 de marzo del 2025 se resuelve ingresar a partir del 01 de marzo del 2025 a la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial, a favor de la docente Elva Alvarado López en la IE.N° 11076 Palo Blanco – Cañaris del Nivel Primaria con código de plaza 026871819611;

Que, mediante Oficio N° 10-2025-I.E.P.S N°11076 "J.N"-P.B./K de fecha 14 de marzo del 2025, la directora de la IE.N° 11076 Palo Blanco – Cañaris, remite carta de renuncia por motivos personales y de salud legalizada ante el notario de la docente Elva Alvarado López al cargo de profesora del Nivel Primaria;

Que, mediante Memorando N° 000207-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH de fecha 02 de abril del 2025, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo de aceptar la renuncia de la docente Elva Alvarado López en la IE.N° 11076-Palo Blanco - Cañaris, a partir del 07 de marzo del 2025; debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por el Área funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe, y el Visto Bueno del Área de Administración, de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA a partir del 13 de marzo del 2025 del **Ingreso a la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial** de la docente **ELVA LÓPEZ ALVARADO, identificada con DNI N.º 03092748** en la IE. N° 11076 Palo Blanco del Distrito de Cañaris y Provincia de Ferreñafe con código de plaza 026871819611 del Nivel Primaria, contenido en la Resolución Directoral N° 000686-2025, de fecha 12 de marzo del 2025.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFE
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001524-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515751875 - 2]

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a la parte interesada con las formalidades establecidas en el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente
MARUJA TRINIDAD IBAÑEZ NUÑEZ
DIRECTORA (E) UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 10/04/2025 - 12:29:25

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
08-04-2025 / 16:32:40
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE GILBERTO CASUSOL ACOSTA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
09-04-2025 / 15:50:32
- AREA DE RECURSOS HUMANOS UGEL FERR
MARIO ANTONIO SAMAME PRADA
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS (E)
07-04-2025 / 16:33:22
- OFICINA DE ADMINISTRACION
ALEJANDRO SANCHEZ PURIHUAMAN
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
08-04-2025 / 08:22:00